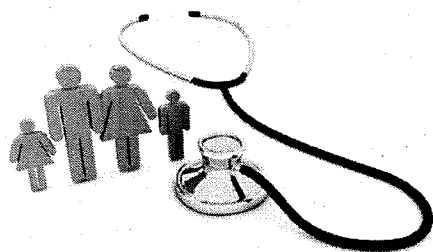


- A que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, pero respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedad irreversible.
- Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.
- Recibir una segunda opinión médica si lo desea por parte de otro profesional de nuestra Institución.
- Ser incluido en estudios de investigación científica, sólo si lo autoriza.



TODO USUARIO TIENE EL DEBER:

- Cuidar su propia salud, ejerciendo actividades de autocuidado con la colaboración de su familia y de la comunidad, para la adopción de estilos de vida saludables.
- Suministrar información veraz, completa y clara sobre su condición de salud y los tratamientos a los que se ha sometido.
- Cumplir con los tratamientos ordenados para recuperar su salud y con los cuidados que requiere su enfermedad.
- Reportar a su médico tratante y/o personal del equipo de salud que lo atiende, aquellos cambios inesperados en su estado de salud.
- Hacer uso racional de los recursos que en salud le ofrece QuimioSalud SAS., cuidándolos y utilizándolos adecuadamente.
- Estar informados de los servicios de salud, instituciones que prestan servicios y cumplir oportunamente con las citas médicas programadas.
- Tratar con amabilidad y respeto a los todos los funcionarios de QuimioSalud SAS.
- Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- Respetar la intimidad y las creencias religiosas de los demás pacientes y de sus familiares.



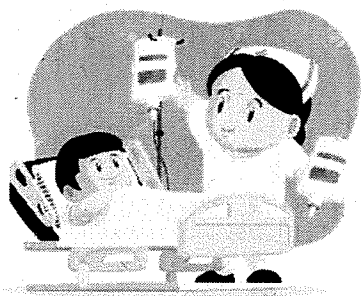
DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS

DERECHOS Y DEBERES DE NUESTROS USUARIOS

Todas las personas, independientemente de la edad, el origen, la cultura y de cualquier otra circunstancia, tenemos unos derechos que se deben respetar. Igualmente, todos, del más pequeño al más mayor, tenemos también unos deberes que cumplir. Tanto los derechos como los deberes son necesarios para vivir en sociedad y para convivir bien con los demás.

¿QUÉ ES SALUD?

La salud es el bienestar físico, mental, espiritual, emocional y social del ser humano. Implica todas las necesidades fundamentales de las personas que están cubiertas: afectivas, sanitarias, nutricionales, sociales y culturales.



TODO USUARIO TIENE DERECHO:

- A conocer sus derechos y a ejercerlos sin otras restricciones o limitaciones que las establecidas por el ordenamiento jurídico.
- Acceder a los servicios sin que le impongan trámites administrativos adicionales a los de ley.
- Que le autoricen y presten los servicios incluidos en el Plan Obligatorio de Salud de manera oportuna.
- Elegir libremente a la entidad de aseguramiento (EPS), y al profesional de la salud, dentro de la red disponible.
- Tener protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas y de alto costo, sin el cobro de copagos. Ser orientado respecto a la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos.
- A presentar ante Quimio Salud SAS., las sugerencias, iniciativas, consultas, peticiones o reclamos que estime pertinentes, y a recibir respuesta de los mismos en el término descrito por la IPS.
- A asociarse con otros usuarios en defensa de sus derechos e intereses, formar organizaciones o asociaciones de usuarios y hacerse representar por ellos.
- A que se respete su personalidad, dignidad humana, intimidad e imagen.

- Recibir un trato digno sin discriminación alguna.
- Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- Recibir por escrito las razones por las que se niega el servicio de salud.
- A ser escuchado y atendido en forma oportuna, respetuosa y en un ambiente adecuado.
- Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.
- A conocer el nombre del médico especialista, día y hora de consulta de los profesionales que se desempeñan en la IPS, así mismo, el nombre y cargo de cualquier miembro del personal que participe en el proceso de atención.
- A morir con dignidad y a que se le respete su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad.